



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO 051 FECHA: 03 DE ABRIL DEL 2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACIÓN	ANEXO
2005-00693	VERBAL SUMARIO -FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA-	MANUELA FERNANDA URIBE RAMIREZ	JAIRO FERNANDO URIBE TINOCO	02/04/2024	REVOCA ABONO A CUENTA DISPONE OPP	N/A
2023-00186	VERBAL SUMARIO -VISITAS-	JOSE ARLEX MORA CORREA	AIDA LUZ VEGA FLOREZ	02/04/2024	REQUIERE PARTES	N/A
2024-00039	VERBAL SUMARIO -FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA-	DIANA MARCELA MURILLO QUINTERO		02/04/2024	ADMITE	N/A
2024-00041	VERBAL -IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN-	KAROL DAHIANA CUERVO GARCIA		02/04/2024	ADMITE	N/A

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Se recuerda que los trámites que inmiscuyen derechos de la infancia y la adolescencia, cuentan con reserva legal, razón por la cual no serán publicadas tales providencias. Asimismo, en acatamiento la Sentencia SU 355/22, proferida por la H. Corte Constitucional, se limitarán las publicaciones de providencias que traten sobre el derecho a la intimidad personal y familiar de las personas. Por lo que, tales providencias deberán ser solicitadas al correo electrónico del despacho, siempre que no cuenten con acceso previo al expediente.

Omar Fernando Guevara Londoño
Secretario

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

